



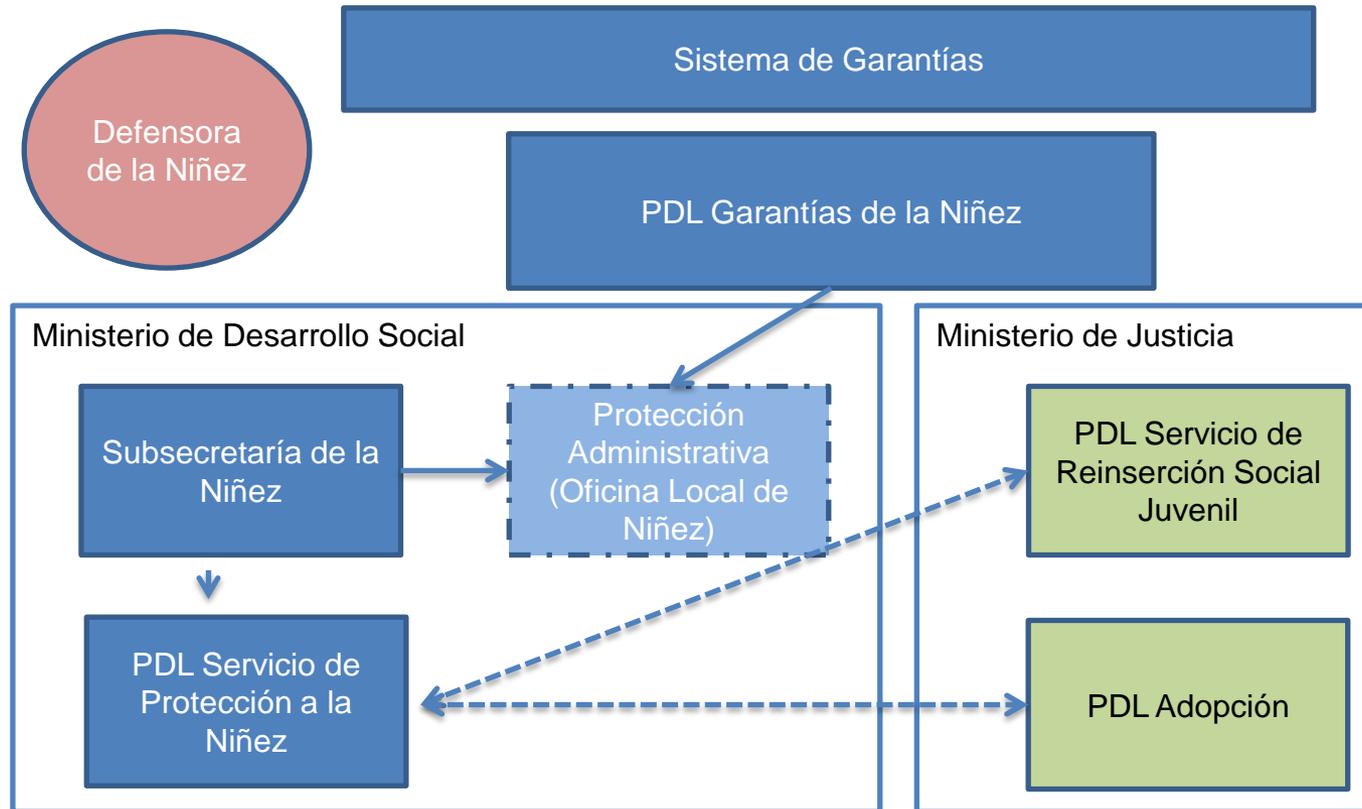
Ministerio de
Justicia y
Derechos
Humanos

Gobierno de Chile

Proyecto de Ley que crea el Servicio de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley 20.084 y a otras normas que indica

Marzo 2020

I. Reforma Institucionalidad Niñez y Adolescencia



ANTECEDENTES GENERALES

- Se crea un sistema de “responsabilidad penal especial” para los adolescentes entre 14 y 18 años, fundado en la capacidad individual y responsabilidad por el hecho. (Vigencia año 2007)
- Coherente con la Convención de Derechos del Niño.
- Elimina sistema clásico, el “discernimiento” y la intervención tutelar (Sename se crea para el régimen “tutelar”)
- Consagra el derecho a defensa, el debido proceso, a ser oído, a la separación de los adultos, la excepcionalidad de la privación de libertad.
- Un juez controla la ejecución (Remisión de pena, sustitución de pena, quebratamiento de condena).

OBJETIVO

“Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Art. 20)

II. Modelo Ley 20.084

TIPOS DE SANCIONES

No Privativas de libertad



Libertad Asistida Especial
Libertad Asistida
Reparación del Daño
Servicios Comunitarios
Multa
Amonestación

Internamiento en régimen cerrado
Internamiento en régimen
semicerrado



Privativas de libertad

Accesorias



Prohibición de conducir vehículo motorizado.
Tratamiento de drogas
Comiso de los objetos, documentos e instrumentos de los delitos

III. Antecedentes

1.1 Fundamentos: problemas funcionales y sistémicos

- No logra (re)insertar
- No es eficaz en términos preventivos
 - Sanciones muy bajas (no disuaden)
 - Sanciones muy altas (desocializan)
 - Sanciones formales (no conllevan interacción por déficit administrativo)
- No aclara/resuelve los casos
- Es injusto
 - Elevado uso de la Internación Provisoria (IP)
 - Deficientes condiciones de ejecución
- No se administra conforme a lo proyectado
 - No hay criterios de especialización garantizados en la Ley
 - Ausencia de especialización
 - Ausencia de ejecución (genérica)



1.2 Evaluaciones

- **Múltiples y coincidentes**
 - Fundación Paz Ciudadana
 - Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado (2012)
 - Comisión de Expertos Ministerio de Justicia (2013)
 - Comisión Evaluación de la Ley. H. Cámara de Diputados (2015)
 - Otras: Ministerio Público, academia, etc.
- **Componentes**
 - Generales (sistémicos o estructurales)
 - Penales y procesales



1.3 Cuestiones estructurales

- **Evaluación generalizada**

- Precarias condiciones materiales, técnicas y humanas para implementar la normativa. En especial, en su impacto en el diseño y ejecución del sistema de sanciones.

- **Falta de especialización condicionada a la disponibilidad presupuestaria**

- Cuantitativa (cobertura personal) y cualitativa (técnica)
- Falta personal de apoyo (psicosocial)
- Extensivo a todos los actores (incluye Policías)

- **Administración del modelo (SENAME)**

- Escasa coordinación de los dispositivos (SENDA, Trabajo, Educación, Salud) en torno a SENAME
- Baja capacidad de articulación del SENAME y baja capacidad técnica (orientaciones)
- Sistema de financiamiento (incentivos perversos, proyección)
- Falta de información unificada y sistematizada
- No hay oferta especializada de intervención (por ej.: Educación, Salud) y, si la hay presenta brechas de cobertura
- Bajo número de profesionales (y baja formación o preparación)
- Ausencia de monitoreo y seguimiento (sólo financiero)

1.4 Cuestiones sustantivas

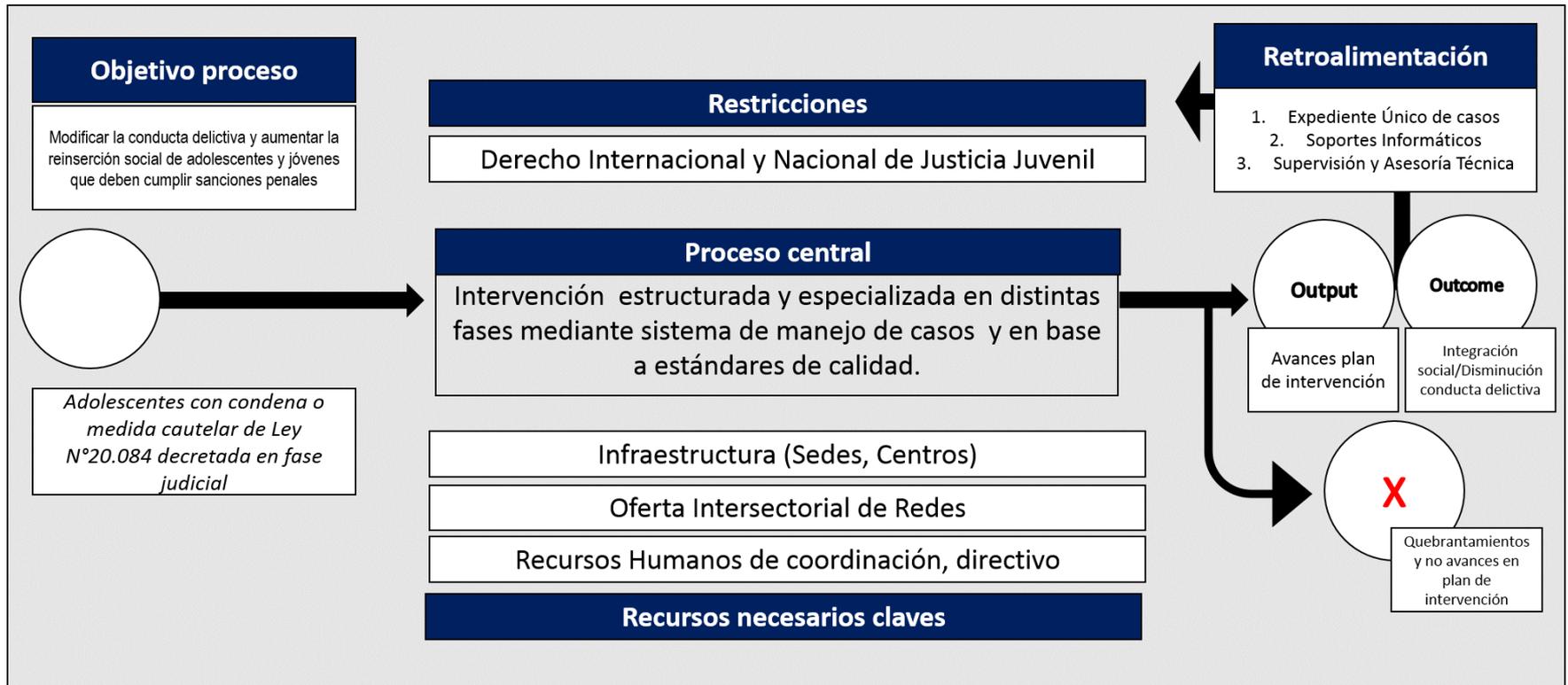
- **Sistema de penas (sanciones):**
 - Efectividad disuasiva y desproporción
 - Condiciones de cumplimiento, red y oferta programática
 - Desincentivo por régimen de quebrantamiento
 - Mínimos y máximos cuestionables
- **Determinación de las penas**
 - Reglas de concurso (en RPA y con sistema de adultos y en la “unificación”)
 - Ausencia de elementos técnicos para evaluar idoneidad y aprobar planes de intervención individual
 - Dependencia del sistema de penas de adultos
- **Materias procesales**
 - Procedimiento abreviado y monitorio
 - Internación provisoria (demás cautelares)
 - Suspensión condicional del procedimiento

III. Antecedentes (Propuesta)

- **Lo principal:**
 - **MODELO DE INTERVENCIÓN** (técnico, profesionalizado)
 - Diseño institucional de un **SERVICIO DE REINSERCIÓN** (funcional al modelo)
 - Modificación a la estructura del Servicio (perfil técnico)
 - Modificación al régimen de transferencias
 - Modificaciones a la ley (para implementar el modelo de intervención)
- **Especialización de actores procesales** (jueces, fiscales y defensores)
- **Reformas a la ley**
 - Necesarias para ejecutar “el modelo”
 - Otras (indispensables, por corresponder a déficits gruesos)
- **Mediación penal**

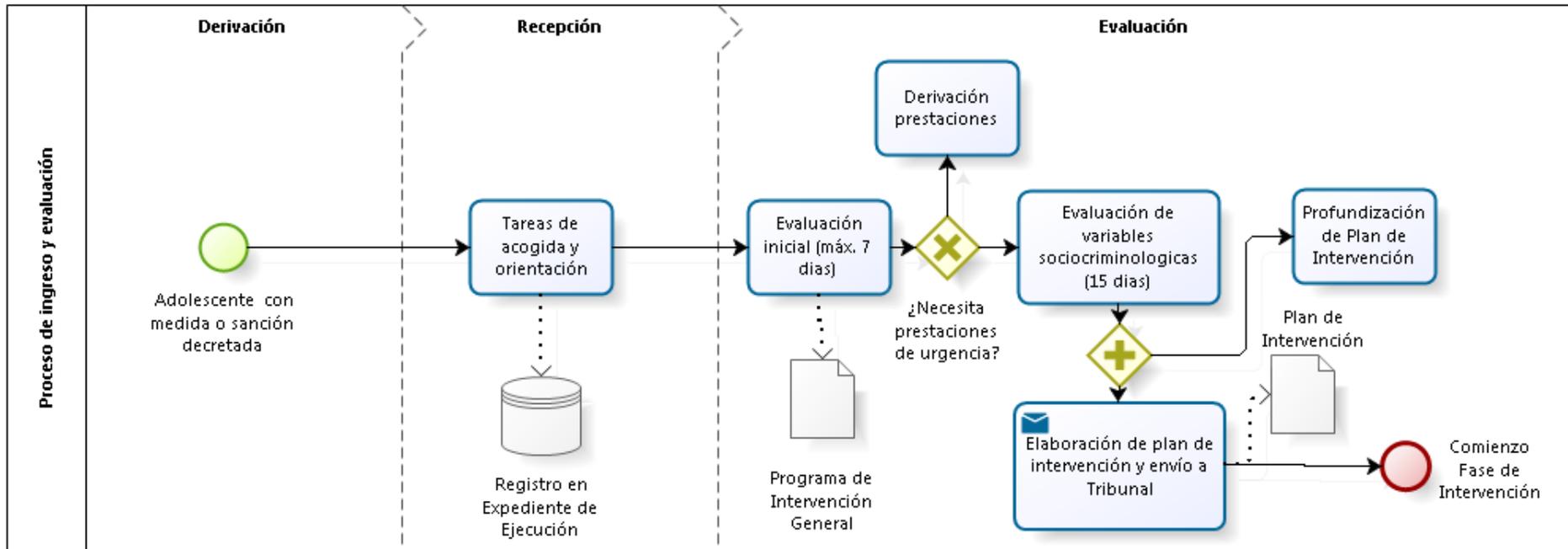
IV. Modelo de Intervención

Diagrama de contexto proceso de intervención general



IV. Modelo de Intervención

Fases de derivación, recepción y evaluación de casos



IV. Modelo de Intervención

Propende a evitar la estandarización de la intervención. La organización y utilización de recursos debe ser en post del logro de objetivos personalizados, fundados en rigurosos procesos de evaluación/planificación.

Batería y protocolos de evaluación y planificación de intervenciones

Enfatiza el acompañamiento individualizado. Lo que está sustentado en la estructuración de una relación de ayuda basada en el “cara a cara”, que busca a través de la motivación y la facilitación, desarrollar recursos y sostener cambios.

Recursos humanos suficientes y competentes

Manejo de caso basado en metodologías motivacionales y educativas

IV. Modelo de Intervención

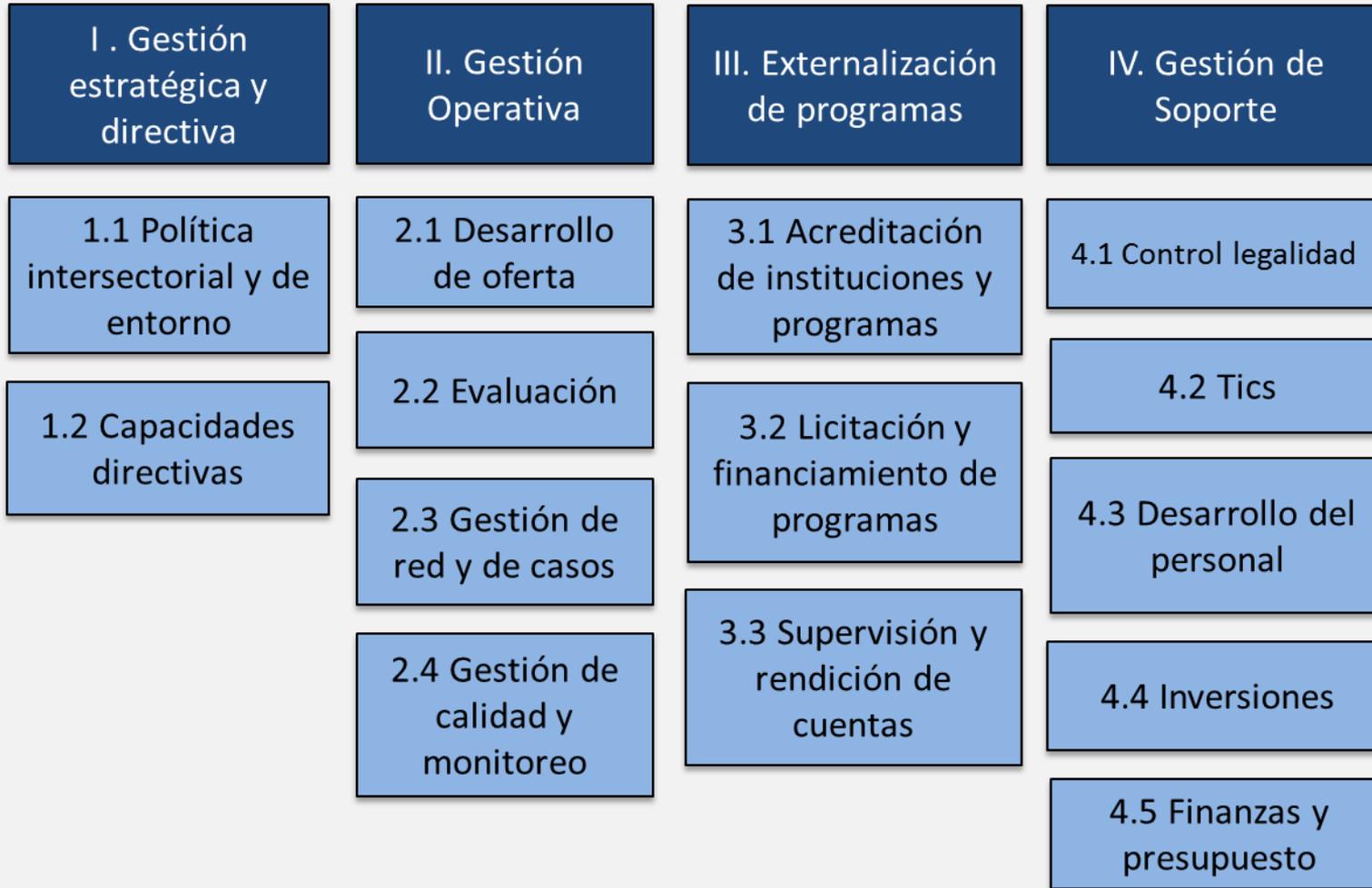
Estándares

Dimensiones

	Calidad de vida -Condiciones materiales dignas para la <u>habitabilidad</u> de todos quienes forman parte de un centro cerrado, libertad asistida especial con reclusión parcial y programa de medio libre. -Condiciones materiales adecuadas para el <u>desarrollo de la intervención</u> . -Condiciones y estrategias de generación de ambientes terapéuticos y que promuevan aprendizajes.	Recurso humano Condiciones de cantidad y calidad (competencia técnica y ética) que permiten que el modelo de intervención se ejecute íntegramente.	Intervención especializada Acciones de intervención que se ejecutan por recurso humano especializado, mediante un proceso estratégico de manejo de casos. Se inicia en el momento en que se dicta la sanción y culmina con el término de la sanción.	Gestión institucional Condiciones organizacionales para llevar adelante adecuadamente el modelo de intervención especializado en las distintas dimensiones de gestión.
	Espacio funcional al modelo de intervención	Dotación suficiente en relación a cantidad y usuarios y servicios requeridos	Estructuración de acciones y estrategias	Gestión de programa
	Ambiente terapéutico	Competencia técnica	Especialización de intervenciones	Desarrollo del recurso humano
	Condiciones de salud y seguridad	Competencia ética		Gestión de red
	Accesibilidad			Gestión del conocimiento

Subdimensiones

V. Nuevo Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil



Propuesta de valor

“Generar alternativas, oportunidades y soluciones, tendientes a modificar la conducta delictiva y favorecer la integración social de los jóvenes”



V. Nuevo Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil

Integración:

- 1 abogado experto en justicia juvenil
- 1 profesional de las ciencias sociales
- 1 profesional del área de educación
- 1 profesional de la salud
- 1 profesional del área económica o administración

Consejo de Estándares y Acreditación

- Aprobar estándares de funcionamiento para los programas
- Aprobar estándares de acreditación de instituciones
- Acreditar y declarar la pérdida de acreditación en su caso
- Asesorar al DN en el desarrollo técnico del Servicio

Integración:

Presidido por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Participa como asesor técnico el DN.
La Secretaría Ejecutiva está radicada en la División de Reinserción Social del Ministerio.
Se constituirá por DS que establecerá la participación de las Secretarías de Estado, instituciones y funcionarios necesarios.

Consejo Nacional de Reinserción Social Juvenil

- Proponer al Presidente de la República la Política Nacional de Reinserción Social Juvenil
- Objetivos estratégicos y metas
 - Procedimientos participación consultiva academia, sociedad civil y organismos internacionales
 - Aprobación Plan de Acción
 - Evaluación periódica

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Plan de Acción interinstitucional a 5 años

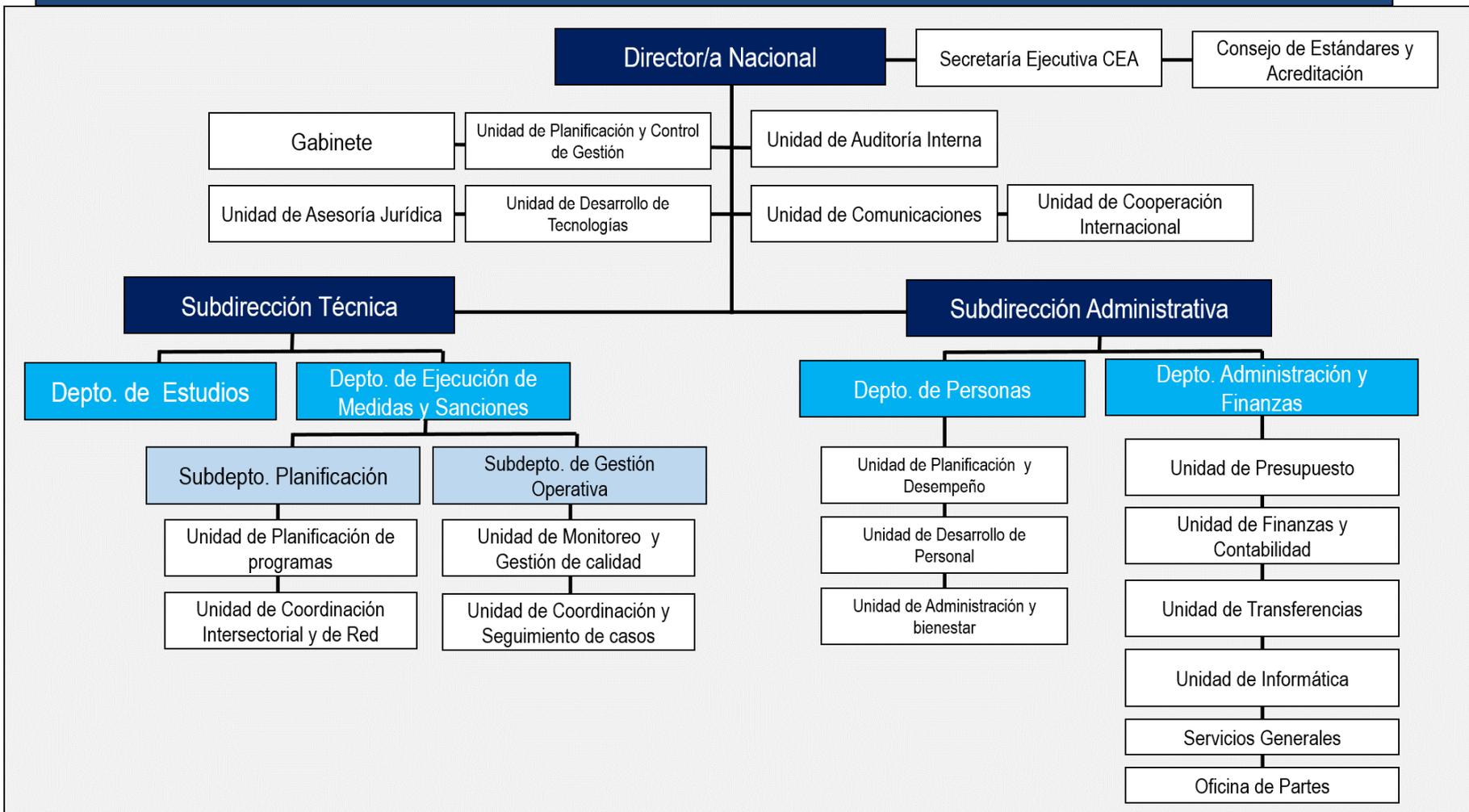
Comisión Coordinadora Nacional

Integración

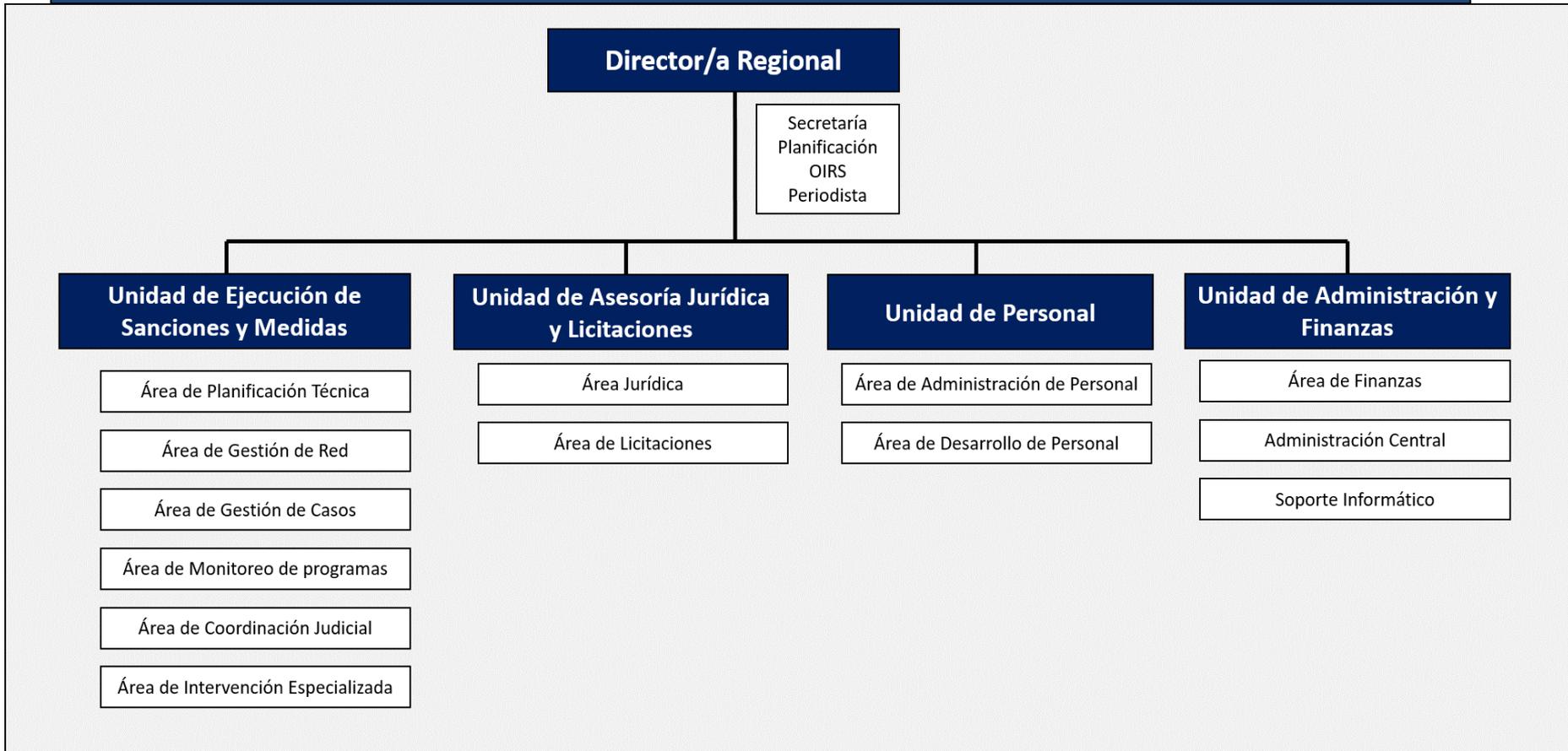
Presidida por el Subsecretario de Justicia y conformada por los Jefes Superiores de las siguientes instituciones: Subsecretaría de Redes Asistenciales, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de la Niñez, Subsecretaría de Prevención del Delito, SENDA, SENCE, IND, Gendarmería.
Se podrá invitar a representantes de otras instituciones y órganos del Estado.

V. Nuevo Servicio Nacional Reinserción Social Juvenil

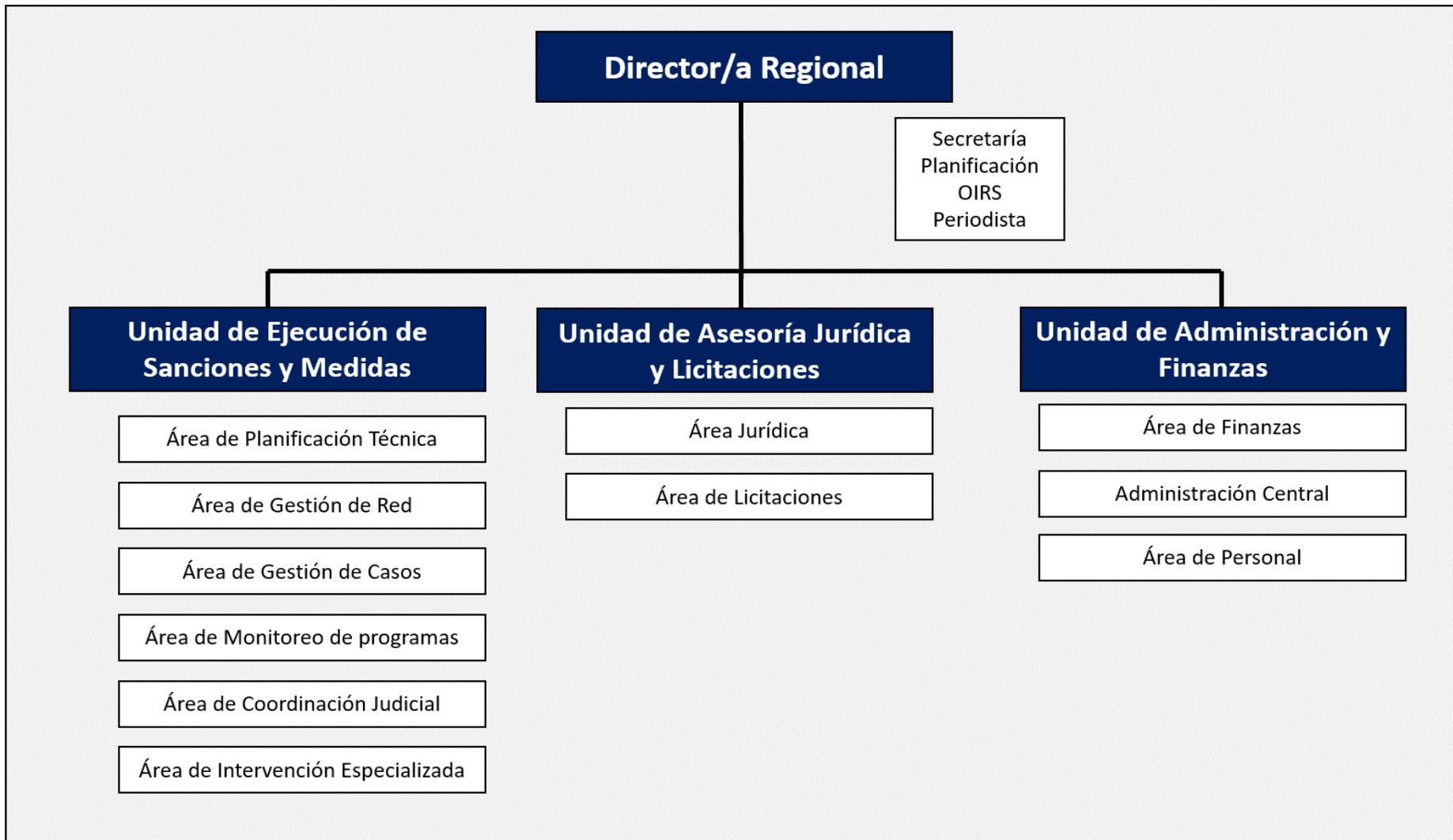
Estructura Organizacional Nivel Nacional



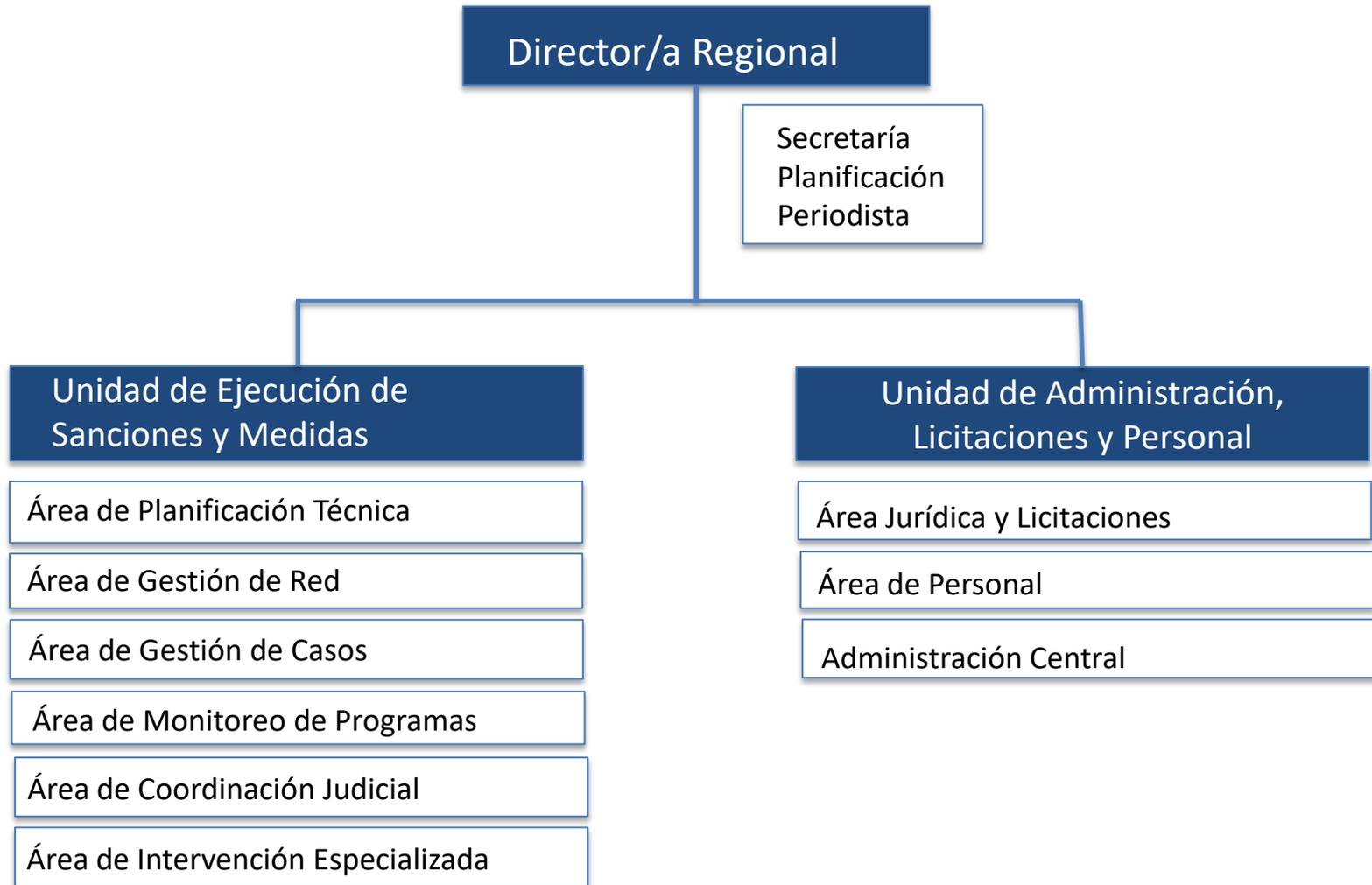
Estructura Organizacional Nivel Regional (R.M)



Estructura Regiones Grandes (Valparaíso, Maule, Araucanía)



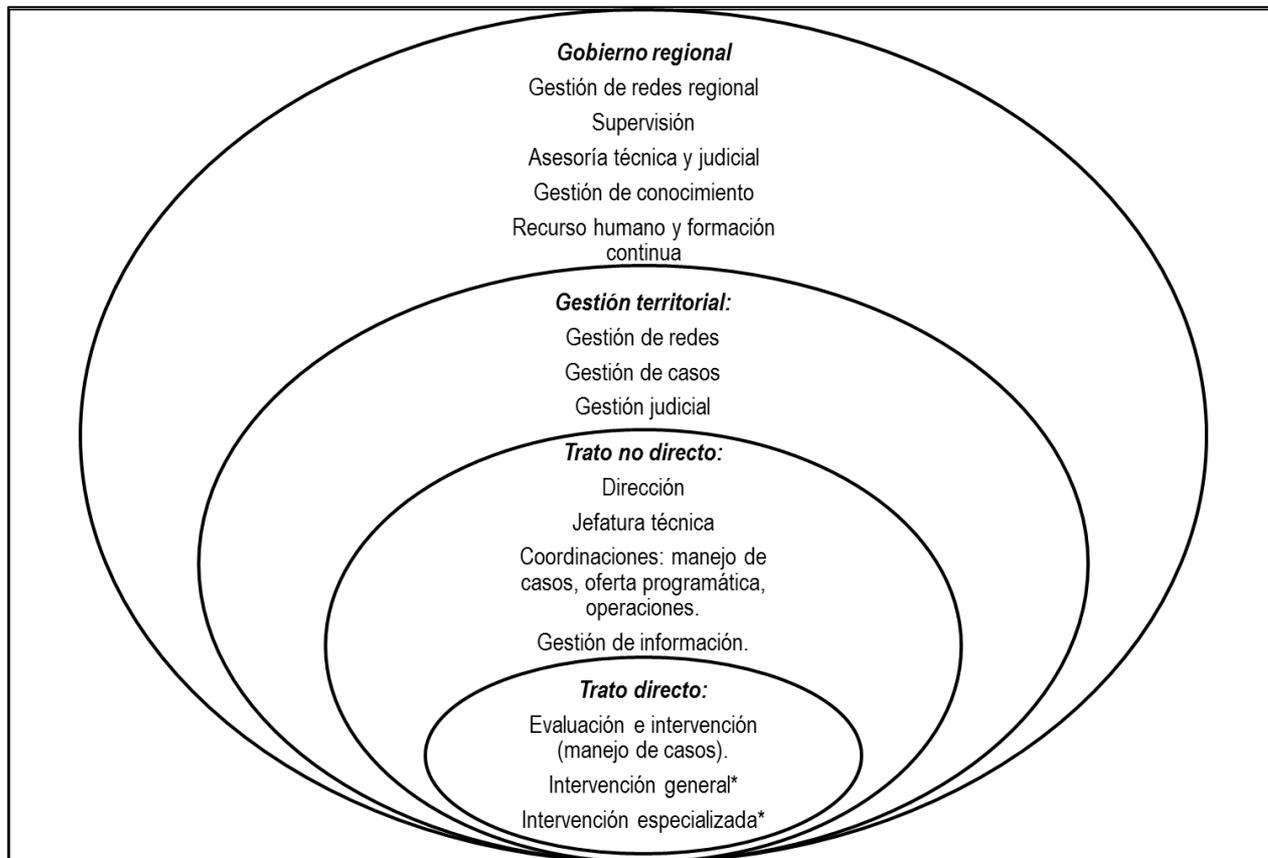
Estructura Regiones Medianas (Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Biobío, Los Lagos, O'Higgins)



Estructura Regiones Pequeñas (Arica y Parinacota, Ñuble Los Ríos, Aysén, Magallanes)



Zoom Gestión Operativa y territorial



Gestión de red

Fortalecimiento de procesos de articulación intersectorial a nivel regional y territorial

Gestión de casos

Generación de mesas de manejo de casos y protocolos de derivación compartidos y elaboración de Ficha Única de Casos

VI. Nuevo sistema provisión de servicios

ACREDITACIÓN

Hoy	Nuevo Servicio
Acreditación de organismos colaboradores de tipo formal sin mayores exigencias en calidad técnica.	Sistema de acreditación ex ante de programas e instituciones. Proceso para la acreditación lo llevará el Servicio, pero la acreditación será otorgada por un Consejo colegiado (Consejo de Estándares y Acreditación) compuesto por miembros de reconocido prestigio en la materia e interdisciplinarios.

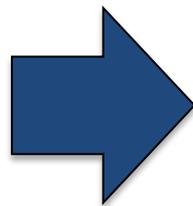
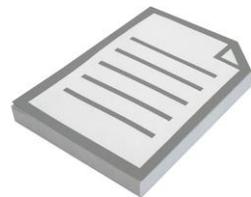
Funciones Consejo de Estándares y Acreditación

1. Aprobar estándares de calidad y acreditación elaborados por el Servicio
2. Acreditación de prestadores y pérdida de la misma en su caso
3. Asesorar al Director Nacional en el desarrollo técnico del Servicio

VI. Nuevo sistema provisión de servicios



Hoy	Nuevo Servicio
Regido por Ley N°20.032 que fija bandas de precio por cada programa. Pago por joven atendido/mes	Sistema de financiamiento en base a pago de demanda proyectada y costeo previo de atenciones. Se descentraliza programación, formas y rangos territoriales de licitaciones. Administrativamente también se descentraliza y se utilizará Sistema de Compras Públicas, fortaleciendo además procesos de contratación y control de legalidad interno. Se financian costos de entrada (arriendo, servicios básicos y equipo coordinación)



- *Estimaciones proyectadas de demanda por cada programa*
- *Identificación de costos por cada programa (formulación)*



VI. Nuevo sistema provisión de servicios

SUPERVISIÓN

Hoy	Nuevo Servicio
Proceso que separa los ámbitos técnico y financiero, rendición de cuentas administrativo financiera con insuficiente dotación.	<p>El sistema de supervisión integrará lo técnico con lo financiero. Además se tendrá especial cuidado en el uso apropiado de excedentes.</p> <p>Se fortalecerán los procedimientos y técnicas de supervisión y el personal necesario. Se podrán hacer:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inspecciones regulares y sorpresa• Informes de gestión• Auditorias. <p>Así mismo, se refuerzan facultades del Servicio frente a razones de incumplimiento a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de multas• Pérdida de acreditación• Término anticipado y/o unilateral de contratos

VII. Especialización de actores judiciales (cuestiones generales)

- Consenso en torno al déficit generalizado
- Modelos:
 - Cobertura integral (desplazamiento en “macro zonas”)
 - Cobertura especializada en base a volumen de causas
- Socialización
 - Mesa de trabajo (Poder Judicial; Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; Ministerio de Justicia)
- Propuesta:
 - Modelo:
 - Cobertura especializada en Garantía (57,3% de las causas);
 - Preferencia en integración (saldo de Garantías y Oral)
 - Equipo de apoyo técnico
 - Equipo de apoyo especializado nacional

VII. Especialización de actores judiciales

	Asiento	Jueces	Comunas
Salas Especializadas Exclusivas (abarca más de un territorio jurisdiccional)	C.A. Santiago	6	Pudahuel, Quilicura, Huechuraba Renca, Conchalí, Independencia, Recoleta, Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina, Cerro Navia, Lo Prado, Estación Central, Quinta Normal, Santiago, Providencia, Ñuñoa, Maipú, Cerrillos, Macul, Peñalolén, La Florida
	C.A. San Miguel	1	Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, La Cisterna, El Bosque, San Joaquín, La Granja, San Ramón y La Pintana
	C.A. Concepción (J.G. Concepción)	1	Concepción, Penco, Talcahuano, Hualpén, San Pedro de la Paz, Chiguayante y Hualqui
	C.A. Valparaíso (J.G. Viña del Mar)	1	Viña del Mar, Concón, Valparaíso, Juan Fernández
Salas Especializadas Exclusivas	J.G. Iquique J.G. Antofagasta J.G. Rancagua J.G. Talca J.G. Temuco J.G. San Bernardo J.G. Puente Alto		
Salas Especializadas Preferentes	J.G. Arica J.G. Copiapó J.G. La Serena J.G. Chillán J.G. Valdivia J.G. Puerto Montt J.G. Coyhaique J.G. Punta Arenas J.G. Colina Todo territorio jurisdiccional en que estuviere emplazado un CRC		
Agenda	Saldo JG TOP		

VIII. Justicia restaurativa

- **Caracteres**

- Ámbito de procedencia del principio de oportunidad, acuerdos reparatorios y suspensión condicional del procedimiento
- Conforme protocolo (protocolo especial)
- Oportunidad: previo a acusación
- Derivador: Ministerio Público o Tribunal (según etapa procesal)
- Acuerdo de derivación: Ministerio Público, víctima y Defensoría
- Efecto:
 - Positivo: archivo o sobreseimiento
 - Negativo: nada/atenuación

- **Programa de mediación**

- Dependiente del Servicio
- Cobertura geográfica por zonas
- Administración mixta
- Supervisa el cumplimiento de los acuerdos y gestiona los incumplimientos

IX. Reformas ley N°20.084 asociadas al modelo de intervención

- Se suprime la sanción accesoria (drogas): se integra en cada plan de intervención
- Establecimiento de límites mínimos y máximos
 - Libertad Asistida (simple y especial)
 - Libertad Asistida Especial con Reclusión Parcial (mínimo)
 - Internación en Régimen Cerrado (mínimo)
 - Aseguramiento de los mínimos en caso de sustitución
- Debate sobre determinación de la pena
 - Audiencia de determinación de pena (en base a informe técnico)
 - Plan de intervención
 - Determinación de condiciones en condenas a reparación del daño y trabajos en beneficio de la comunidad
 - Regulación de informe técnico
 - Generales
 - Reglas en suspensión condicional
 - Reglas en IP

IX. Reformas ley N° 20.084 asociadas al modelo de intervención

- Reformulación del sistema de quebrantamiento e incumplimiento de las condenas
- Aseguramiento programático de prestaciones estatales (salud, salud mental, drogas y educación) Regulación en IP
- Procesales. Condiciones de ejecución de:
 - Suspensión condicional del procedimiento
 - Sujeción a vigilancia de la autoridad
- Adecuaciones y varios
 - Lugar de cumplimiento de condena
 - Competencia para el control de ejecución
 - Abono de condenas
 - Adecuaciones de texto

IX. Reformas ley N°20.084 indispensables

- Limitación a la aplicabilidad de la multa y de la amonestación
- Modificación a la sanción de internamiento en régimen semicerrado
- Individualización de la pena/ concurso simple de delitos/ reiteración
- Tratamiento del concurso de delitos cometidos como adolescente y adulto/ régimen de unificación
- Clarificación a los límites de imposición de sanciones
- Supresión del procedimiento monitorio/ formalización del procedimiento abreviado

IX. Otras reformas ley N° 20.084

- Condenas accesorias y cautelares (violencia intrafamiliar, violencia en los estadios)
- Notificación de la víctima en remisión y sustitución
- Tratamiento de la reincidencia
- Agravante general en régimen de adultos
- Apelación en todas las resoluciones propias de la ejecución
- Separación de acusaciones como regla general en caso de imputados adolescentes y adultos (concurso de procedimientos)

El proyecto de ley tiene un **gasto permanente de \$146.318.026 miles** y un **gasto transitorio de \$75.939.298 miles**

Por concepto de:

- a) Gastos en personal, originados en un mayor número de cargos, asociados a la institucionalidad del nuevo Servicio y al fortalecimiento de los Centros de Administración Directa.
- b) Gastos permanentes de operación asociados a la nueva institucionalidad, a la formulación, operación, evaluación y monitoreo de los programas y a los procesos de acreditación tanto de programas como de los prestadores, entre otros.
- c) Gasto por concepto de Concursos de Alta Dirección Pública y dieta de los consejeros del Consejo de Estándares y Acreditación.
- d) Gastos de operación asociados a los Centros de Administración Directa.
- e) Gastos transitorios asociados a un proceso de capacitación inicial, la habilitación de las nuevas dependencias y mobiliarios, equipos y programas informáticos para las nuevas dependencias y para los Centros de Administración Directa.
- f) Gasto asociado al desarrollo de un programa informático para implementar los distintos registros que se crean.
- g) Gasto asociado a un aumento de dotación de Fiscales especializados.

XI. Implementación

Año 1*	Año 2	Año 3	Año 4
	Dirección Nacional	Dirección Nacional	Dirección Nacional
	Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo	Maule, Bio Bio, Ñuble Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	RM, Valparaíso, O'Higgins
Ejecución SENAME: Nacional	Ejecución SENAME: Zona Sur y Centro	Ejecución SENAME: Zona Centro	Extinción SENAME
Inversión año 2 (Regiones mas DN)	Inversión año 3	Inversión año 4	

*Vacancia posterior al trámite legislativo